



AVISO OFICIAL – CONSTANCIA DE NO CONTRIBUYENTE

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), cumple con informar al público en general y a las entidades financieras y de seguros que, este organismo no emite constancias, certificados o algún otro tipo de documento, a través del cual se califique a una persona como no contribuyente de los diferentes tributos bajo su competencia.

En consecuencia, para efectos de cumplir con los requisitos inherentes a determinar las condiciones necesarias para que las personas accedan a los servicios prestados por dichas entidades, éstas podrán solicitar, en los casos en que el monto de los ingresos no genere la obligación de presentar la declaración de ISLR correspondiente, documentos que avalen tal información, a saber, los comprobantes de retención ARC y ARCV del respectivo ejercicio, emitido por Agentes de Retención y/o documentos contables firmados por Contador Público Colegiado, tales como: Certificación de Ingresos y Balance Personal.